

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2025/176722

Tipo: Servicio

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO 6, SEVILLA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 17 de junio de 2025, se reúnen, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de mayo de 2025, la cual fue corregida por otra de 27 de mayo de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Alicia Ruiz de Castro Cáceres. Representante de la Asesoría Jurídica.

Luis Ayala Gallo. Representante de la Intervención de la Consejería.

Inmaculada C. Lunar Limón. Jefe del Servicio de Administración General. Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA:

Marcelino Cortés Muñoz. Jefe de la Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:

- NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.
- SOLDENE SA
- REALAN SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA
- GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL
- CAPROSS 2004 SL
- MITIE FACILITIES SERVICES SA
- ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		18/06/2025	
	MARCELINO CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUJK4DG6L9MYM387NJ9GGA35J		PÁG. 1/3	

- OHL SERVICIOS INGESAN SA
- ACCIONA FACILITY SERVICES SA
- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL
- BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- CABELLO SERVILIMPSA SL
- TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL
- ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
- UTE IMAN CLEANING SL-DISWORK SL
- L'OPEROSA S.p.A EB Sucursal en España
- UTE TEAM SERVICE FACILITY SL-DIVERINTEGRA, SA.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan las siguientes deficiencias subsanables:

- REALAN SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

- Debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No” a la pregunta “¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?”, considerando la respuesta ofrecida en el apartado II.A.c) del DEUC.

- MITIE FACILITIES SERVICES SA

- De acuerdo con la cláusula 9.2.1. a) del PCAP, se debe aportar el Documento europeo único de contratación (DEUC).

- ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

- Debe corregir el apartado II C del DEUC, señalando la opción “Sí” a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, considerando que se va a apoyar en la empresa SERVICIOS OSGA S.L. de acuerdo con el DEUC presentado por esta última.

- CABELLO SERVILIMPSA SL

- Debe corregir el apartado II.A.c) del DEUC cumplimentando el mismo y indicándose la clasificación obtenida.

- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL

- La declaración responsable Unificada (DRU), al ser la representación mancomunada, debe venir firmada por los dos representantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	18/06/2025	
	MARCELINO CORTES MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imWUJK4DG6L9MYM387NJ9GGA35J	PÁG. 2/3	

- UTE IMAN CLEANING SL-DISWORK SL

- La empresa DISWORK SL, debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No” a la pregunta “¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?”, considerando la respuesta ofrecida en el apartado II.A.c) del DEUC.

- UTE TEAM SERVICE FACILITY SL-DIVERINTEGRA, SA.

- La empresa DIVERINTEGRA, S.A., debe corregir el apartado II.A.e) del DEUC señalando la opción “Sí” a la pregunta “¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y a los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?, considerando que dichos requisitos son obligatorios teniendo en cuenta lo indicado en la cláusula 10.7. f) del PCAP.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno.

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Marcelino Cortés Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	18/06/2025	
	MARCELINO CORTES MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imWUJK4DG6L9MYM387NJ9GGA35J	PÁG. 3/3	